MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 690 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.380.----------

Asunción, 16 de Julio del 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.380;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 295.380,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 01 de junio del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **ANGORA, EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. Y DISTRIBUIDORA SUMMER.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y el **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomienda la adjudicación a las empresas: ***EL***

Resolución D.G.O.C. Nº 690 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.380.----------

CASTILLO S.A., ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1876 de fecha 24 de abril del 2015, por un monto total de **Gs. 14.722.590.-** (Guaraníes catorce millones, setecientos veinte y dos mil, quinientos noventa), para el ejercicio fiscal 2015, el saldo estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio 2016.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.380,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 690 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2015 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.380.----------

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO – Gs. (IVA Incluido)
1. EL CASTILLO S.A.	1, 2, 4 y 6	25.594.100
2. ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sánchez	5 y 7	2.580.000
3. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	3 y 8	3.390.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido):		**31.564.100.-**

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Treinta y un millones, quinientos sesenta y cuatro mil, cien.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer, que la Administración de los Contratos con las firmas adjudicadas, estarán a cargo de las siguientes dependencias:

- **Laboratorio Central**
- **Centro Nacional de Control de Adicciones**
- **Centro Antirrábico Nacional**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 310.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES